

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

SAN PABLO

REGIÓN :

DE LOS LAGOS



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO

29/2019

Fecha de Aprobación

10/05/2019

ROL S.I.I

203/13

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 143-2019 de fecha 15/04/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 141417 de fecha 10/05/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 37.25 m² ubicada en LOS BOLDOS
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 530 Lote N° 5 manzana A
 localidad o loteo SAN PABLO sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA ELIANA ORELLANA TAPIA	8.102.695-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
PERSPECTIVASUR ARQUITECTOS SPA	76.796.041-7	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
BENJAMIN IGNACIO CARRASCO CASTRO	ARQUITECTO	17.219.945-3

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



MYRIAM MORALES SANDOVAL

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
SAN PABLO

REGIÓN :

DE LOS LAGOS

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
30/2019
Fecha de Aprobación
10/05/2019
ROL S.I.I
86-10

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 147-2019 de fecha 15/04/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 141414 de fecha 10/05/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 28.82 m² ubicada en DELICIO CARDENAS
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 600 Lote N° 10 manzana D
 localidad o loteo SAN PABLO sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ELIANIRA DEL CARMEN GARCES CAMPOS	11.427.191-8
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
PERSPECTIVASUR ARQUITECTOS SPA		76.796.041-7
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
BENJAMIN IGNACIO CARRASCO CASTRO	ARQUITECTO	17.219.945-3

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.




 MYRIAM MORALES SANDOVAL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
 SAN PABLO

REGIÓN :

DE LOS LAGOS



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO

31/2019

Fecha de Aprobación

10/05/2019

ROL S.I.I

21/010

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 149-2019 de fecha 15/04/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 141438 de fecha 10/05/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 20.57 m² ubicada en ENRIQUE BUHLER
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 21 Lote N° 10 manzana F
 localidad o loteo SAN PABLO sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
PAULA MARIANNE VARGAS HENRIQUEZ	13.403.698-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
PERSPECTIVASUR ARQUITECTOS SPA	76.796.041-7
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN
BENJAMIN IGNACIO CARRASCO CASTRO	ARQUITECTO
	R.U.T.
	17.219.945-3

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 47° de la LGUC



MIRIAM MORALES SANDOVAL
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

SAN PABLO

REGIÓN :

DE LOS LAGOS



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO

32/2019

Fecha de Aprobación

13/05/2019

ROL S.I.I

19/007

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 140-2019 de fecha 15/04/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 141453 de fecha 13/05/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 23.50 m² ubicada en LOS CEREZOS
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 510 Lote N° 7 manzana A
 localidad o loteo SAN PABLO sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
EDUARDO HILARION CAMPOS BARRIENTOS	11.596.080-6
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
PERSPECTIVASUR ARQUITECTOS SPA	76.796.041-7	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
BENJAMIN IGNACIO CARRASCO CASTRO	ARQUITECTO	17.219.945-3

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



MYRIAM MORALES SANDOVAL

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

SAN PABLO

REGIÓN :

DE LOS LAGOS



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO

33/2019

Fecha de Aprobación

13/05/2019

ROL S.I.I

210/11

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 141-2019 de fecha 15/04/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 141457 de fecha 13/05/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 37.96 m² ubicada en PJE CARACOL
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 29 Lote N° 11 manzana D
 localidad o loteo SAN PABLO sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
TERESA MAGDALENA GUILLINAO MUÑOZ	14.039.245-6
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
PERSPECTIVASUR ARQUITECTOS SPA	76.796.041-7	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
BENJAMIN IGNACIO CARRASCO CASTRO	ARQUITECTO	17.219.945-3

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



MYRIAM MORALES SANDOVAL

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
SAN PABLO

REGIÓN :

DE LOS LAGOS

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
35/2019
Fecha de Aprobación
20/05/2019
ROL S.II
77/001

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 137-2019 de fecha 15/04/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 141659 de fecha 20/05/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 26.31 m² ubicada en BARROSO
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 157 Lote N° 1 manzana A
 localidad o loteo SAN PABLO sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JUAN OLIVIERO VARGAS PAZ	10.486.884-3
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
PERSPECTIVASUR ARQUITECTOS SPA	76.796.041-7	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
BENJAMIN IGNACIO CARRASCO CASTRO	ARQUITECTO	17.219.945-3

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC



Miriam Morales Sandoval

MYRIAM MORALES SANDOVAL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

SAN PABLO

REGIÓN :

DE LOS LAGOS



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO

36/2019

Fecha de Aprobación

22/05/2019

ROL S.I.I

18/27

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 160-2019 de fecha 14/05/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 141697 de fecha 22/05/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 86,78 m² ubicada en COVARRUBIAS
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 POB. FRAY PABLO DE ROYO N° 762 Lote N° B-76 manzana A
 localidad o loteo SAN PABLO sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MANUEL ALEJANDRO DIAZ LUEIZA	15.130.575-K
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CARLOS BOLADOS VILCA	ARQUITECTO	13.417.314-9

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



MYRIAM MORALES SANDOVAL

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
 SAN PABLO

REGIÓN :

DE LOS LAGOS

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
37/2019
Fecha de Aprobación
27/05/2019
ROL S.I.I
206/13

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 139-2019 de fecha 23/04/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 141816 de fecha 27/05/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 50.41 m² ubicada en CALLE TRUMAO
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 57 Lote N° 13 manzana H
 localidad o loteo SAN PABLO sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ANDREA CONSUELO DIAZ GARCES	14.101.657-1
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
PERSPECTIVASUR ARQUITECTOS SPA	76.796.041-7	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
BENJAMIN IGNACIO CARRASCO CASTRO	ARQUITECTO	17.219.945-3

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LDC.

MYRIAM MORALES SANDOVAL
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

SAN PABLO

REGIÓN :

DE LOS LAGOS

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
38/2019
Fecha de Aprobación
27/05/2019
ROL S.I.I
16/11

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 144-2019 de fecha 15/04/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 141814 de fecha 27/05/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 84.58 m² ubicada en CALLE ARAUCARIAS
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 794 Lote N° 13 manzana A
 localidad o loteo SAN PABLO sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CELESTINA QUINTRAMAN PAILLAYAO	8.429.419-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
PERSPECTIVASUR ARQUITECTOS SPA	76.796.041-7	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
BENJAMIN IGNACIO CARRASCO CASTRO	ARQUITECTO	17.219.945-3

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



MYRIAM MORALES SANDOVAL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

SAN PABLO

REGIÓN :

DE LOS LAGOS



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO

39/2019

Fecha de Aprobación

28/05/2019

ROL S.I.I

85/6

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 138-2019 de fecha 15/04/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 141893 de fecha 28/05/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 33.97 m² ubicada en CALLE LAS LAGUNAS
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 792 Lote N° 2 manzana B
 localidad o loteo SAN PABLO sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIANELA PEREZ GALLARDO	14.522.536-1
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
PERSPECTIVASUR ARQUITECTOS SPA	76.796.041-7	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
BENJAMIN IGNACIO CARRASCO CASTRO	ARQUITECTO	17.219.945-3

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



MYRIAM MORALES SANDOVAL

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

SAN PABLO

REGIÓN :

DE LOS LAGOS



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO

40/2019

Fecha de Aprobación

28/05/2019

ROL S.I.I

20/3

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 145-2019 de fecha 15/04/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 141896 de fecha 28/05/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 36.52 m² ubicada en CALLE GUILLERMO SOTOMAYOR
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 36 Lote N° 3 manzana B
 localidad o loteo SAN PABLO sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARGARITA ANGELICA OLIVA GOMEZ	12.750.383-4
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
PERSPECTIVASUR ARQUITECTOS SPA	76.796.041-7	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
BENJAMIN IGNACIO CARRASCO CASTRO	ARQUITECTO	17.219.945-3

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



MYRIAM MORALES SANDOVAL

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

SAN PABLO

REGIÓN :

DE LOS LAGOS



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO

342019

Fecha de Aprobación

20/05/2019

ROL S.I.I

82/15

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 165-2019 de fecha 15/05/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° EXENTA DE PAGO de fecha art n° 2 ley 250898 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 37.22 m² ubicada en LOS ROBLES
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 1 Lote N° --- manzana ---
 localidad o loteo SAN PABLO sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JUANA DELGADO MONTECINOS	6.131.593-4
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
LUIS ALCAINO PEREIRA	ARQUITECTO	15.300.489-7

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC

MIRIAM MORALES SANDOVAL

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE FIRMA Y TIMBRE